



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA
ETA ETXEBIZITZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA



ESTRATEGIA DEL PLAN DIRECTOR DE VIVIENDA 2018-2020

EJE 1. IMPULSAR EL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER

1.1. Fomentar la promoción de nuevas viviendas en régimen de alquiler

1.2. Fomentar el desarrollo de alojamientos dotacionales

1.3. Impulsar la movilización de las viviendas privadas vacías hacia el alquiler protegido

EJE 2. AVANZAR EN LA GESTIÓN EFICIENTE DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

2.1. Potenciar la vertiente social en la gestión del parque de viviendas protegidas

2.2. Hacer de Alokabide un referente en sostenibilidad energética y accesibilidad de la vivienda social

2.3. Asunción progresiva de la gestión de las prestaciones en materia de vivienda para alquiler. Desvinculación de la RGI. Integración colectivos PCV y ampliación colectivos sociales con derecho subjetivo a la vivienda

2.4. Favorecer los itinerarios vitales y evitar la infrautilización de las viviendas

2.5. Garantizar la función social del parque de viviendas protegidas

2.6. Poner en marcha un programa transitorio para dar salida al stock de viviendas tasadas y recuperar las inversiones acometidas

EJE 3. REVISAR Y MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y LOS REQUISITOS DE ACCESO A LA VIVIENDA PROTEGIDA

3.1. Modificación del actual sistema de baremación para la adjudicación de viviendas de protección pública. Garantizar la mezcla mediante el mecanismo de cupos.

3.2. Redefinición de la necesidad de vivienda

3.3. Definición de medidas concretas para los colectivos prioritarios de atención. Colaboración e integración estratégica de las políticas sociales con la política de vivienda.

EJE 4. FOMENTAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS, MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PARQUE ACTUAL

4.1. Incentivar la rehabilitación de viviendas y edificios

4.2. Impulsar y discriminar positivamente las actuaciones tendentes a garantizar la accesibilidad universal

4.3. Impulsar el mantenimiento y conservación del parque público de vivienda

4.4. Impulsar, potenciar y facilitar la realización de las ITEs

4.5. Mejorar la información, formación y comunicación en materia de rehabilitación

4.6. Facilitar la gestión integrada de la rehabilitación

4.7. Favorecer los programas de regeneración urbana (en coordinación con la estrategia de regeneración urbana de la dirección de planificación territorial, urbanismo y regeneración urbana)

EJE 5. AVANZAR EN LA INNOVACIÓN EN VIVIENDA, BUSCANDO E IMPLANTANDO NUEVOS MODELOS QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE LA DEMANDA

5.1. Desarrollo de nuevas fórmulas y medidas orientadas a favorecer el alquiler juvenil y el acceso a la viviendas de las personas en riesgo de exclusión

5.2. Apoyar iniciativas destinadas a fomentar entornos de vida facilitadores para las personas que envejecen. Estrategia de vivienda para el envejecimiento poblacional, Viviendas amigables.

5.3. Facilitar la colaboración entre agentes del sector para promover la innovación en vivienda. Cooperativas en cesión de uso, Nuevos instrumentos financieros. Colaboración público-privada.

EJE 6. CREAR REDES DE COLABORACIÓN QUE FAVOREZCAN UNA MEJOR GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS DIFERENTES POLÍTICAS SECTORIALES

6.1. Red de colaboración con las áreas de vivienda de los Ayuntamientos y sociedades municipales

6.2. Red de colaboración con los servicios sociales de los Ayuntamientos

6.3. Potenciar la colaboración del Gobierno Vasco con el tercer sector. Abrir al tercer sector la política de vivienda

6.4. Potenciar la figura del comité de suelo que permita la acción coordinada del Departamento de Vivienda y Visesa

6.5. Red de colaboración con los agentes de rehabilitación

6.6. Creación de un comité interdepartamental para tratar temas de vivienda



ESTRATEGIA DEL PLAN DIRECTOR DE VIVIENDA 2018-2020

EJE 1. IMPULSAR EL PARQUE DE VIVIENDAS EN ALQUILER

1.1. FOMENTAR LA PROMOCIÓN DE NUEVAS VIVIENDAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER

- 1.1.1. Promover viviendas (iniciativa del Departamento) únicamente en régimen de alquiler
- 1.1.2. Reorientar la actividad de promoción de VISESA hacia el régimen de alquiler
- 1.1.3. Producción localizada y subsidiaria de VPO para venta (autofinanciadas) siempre que no se consuman recursos públicos presupuestarios. En el caso de Visesa, con el requisito de que se generen recursos para Vivienda Social en alquiler y en el caso de agentes privados, para satisfacer demanda efectiva garantizando el derecho a decidir de los demandantes de vivienda.
- 1.1.4. Colaborar con los Ayuntamientos para fomentar la promoción en régimen de alquiler
- 1.1.5. Tratar de atraer la iniciativa privada hacia la promoción en régimen de alquiler
 - 1.1.5.1. Estrategia de rentas (rentas asociadas a viviendas, no a inquilinos)
 - 1.1.5.2. Programa de ayudas a la promoción en alquiler
 - 1.1.5.3. Atraer a los Fondos de inversión, de pensiones, seguros y SOCIMIS garantizando rentas a cambio disposición de viviendas pro el Gobierno, con compromiso, en su caso, de compra a largo plazo por el Gobierno patrimonializando inversiones.
- 1.1.6. Colaborar con las Entidades Sociales y entes del tercer sector en programas sociales de vivienda.
- 1.1.7. Explorar las posibilidades del PTS de vivienda protegida en la definición de ámbitos territoriales para desarrollos de viviendas en alquiler. Intervenir desde el planeamiento para pensar en las viviendas en alquiler a futuro.

1.2. FAVORECER EL DESARROLLO DE ALOJAMIENTOS DOTACIONALES

- 1.2.1. Colaboración interinstitucional para ampliar la oferta de ADAs
- 1.2.2. Orientar los ADAs preferentemente al colectivo joven y personas mayores

1.3. FAVORECER LA MOVILIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS PRIVADAS HACIA EL ALQUILER PROTEGIDO

- 1.3.1. Incrementar el parque de viviendas del Programa Bizigune
 - 1.3.1.1. Colaboración con Ayuntamientos para captación de viviendas (para los programas Bizigune y ASAP): mejorar el sistema de detección, identificación y movilización de viviendas.
 - 1.3.1.2. Convenios para cesión de viviendas por entidades financieras y no financieras para la gestión por Alokabide.
 - 1.3.1.3. Atraer a los Fondos de inversión, de pensiones, seguros y SOCIMIS.
- 1.3.2. Revisar y reformular el programa ASAP (programa similar a Bizigune pero destinado a perfiles con ingresos más altos y sin subvención)
 - 1.3.2.1. Vincular mediante programas específicos la política de rehabilitación con el sistema de captación de las viviendas de Bizigune y ASAP
 - 1.3.2.2. Ampliar el alcance del programa Bizigune. Atraer inversión privada y gestionar en alquiler parques públicos de viviendas de protección pública. Revisar integralmente el programa ASAP: destinar las viviendas de ASAP para beneficiarios con ingresos comprendidos entre 21:000 € y 39.000 €. Potenciar la capacidad de gestión del programa.
 - 1.3.2.3. Revisar las rentas de alquiler: Referenciar rentas a la nueva estadística EMA (Encuesta mercado alquiler). Colaboración público-privada
 - 1.3.2.4. Realizar una campaña publicitaria potente dirigida tanto a propietarios como inquilinos
 - 1.3.2.5. Atraer los pisos turísticos hacia el programa ASAP
- 1.3.3. Proponer la revisión de la fiscalidad del alquiler mejorando el tratamiento fiscal viviendas acogidas Bizigune y ASAP.



EJE 2. AVANZAR EN LA GESTIÓN EFICIENTE DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	
2.1. POTENCIAR LA VERTIENTE SOCIAL EN LA GESTIÓN DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	
2.1.1.	Potenciar el ámbito social de Alokabide destinado a anticipar, guiar, acompañar y reconducir las necesidades sociales específicas y la gestión social colaborativa de las comunidades de vecinos del parque público.
2.1.1.1.	Ofrecer acompañamiento en la gestión integral de las deudas
2.1.1.2.	Coordinación con los Ayuntamientos (servicios sociales, servicio de acción comunitaria, servicio para la convivencia y la diversidad)
2.1.1.3.	Colaboración con los departamentos sociales de las Diputaciones Forales (personas con discapacidad, personas mayores, área del menor y la familia, etc.)
2.1.1.4.	Colaboración con otras áreas del Gobierno Vasco (Lanbide, Servicio Especializado para Mujeres Víctimas de violencia de género, Osakidetza, etc.)
2.1.1.5.	Cooperación con entidades del tercer sector en la reconducción de casuísticas específicas
2.1.1.6.	Cooperación con las PAH y otros colectivos sociales representativos. Ampliación alcance protocolo antidesahucios.
2.1.2.	Impulso a la coordinación de actuaciones entre el Consejo General Poder Judicial, Gobierno Vasco y Eudel para prevenir, tratar desde Servicios Sociales de base, y arbitrar soluciones habitacionales alternativas a las personas vulnerables; prevención de desahucios.
2.1.3.	Impulsar y extender el programa de intervención comunitaria de Alokabide
2.1.3.1.	Colaboración con administradores de fincas
2.1.3.2.	Colaboración con asociaciones de vecinos
2.1.3.3.	Colaboración con empresas especializadas
2.1.4.	Elaboración de una guía sobre la gestión del parque de viviendas en alquiler: establecimiento de un protocolo común para todos los gestores de parques públicos en alquiler de cara a unificar los diferentes procesos que implica la gestión del parque de viviendas protegidas: relación con los inquilinos, resolución de conflictos, problemas de impagos,...
2.1.5.	Colaboración con las entidades sociales para el acompañamiento social del parque de viviendas protegidas en alquiler
2.1.6.	Cesión de viviendas a instituciones y entidades del tercer sector para el desarrollo de proyectos relacionados con la inclusión social
2.1.7.	Dar respuesta a situaciones especiales en la necesidad de vivienda
2.1.7.1.	Situaciones de emergencia en la CAE (inundaciones, incendios, derrumbamientos,...)
2.1.7.2.	Acogida de refugiados
2.1.7.3.	Sin hogarismo. Housing First.
2.1.7.4.	Programa de alternativa habitacional ante lanzamientos.
2.1.7.5.	Programa de adjudicación directa de viviendas a mujeres víctimas de violencia de género.
2.1.7.6.	Otras actuaciones prioritarias ante exclusión social.
2.1.8.	Potenciar Bizilagun como servicio de mediación y asesoramiento en materia de derechos u obligaciones de los vecinos/as: propietarios/as e inquilinos/as. Comunicar más y mejor. Código de Buenas Prácticas en servicios relacionados con la vivienda
2.1.9.	Colaboración de Alokabide con los Ayuntamientos en la gestión de su parque de alquiler
2.2. HACER DE ALOKABIDE UN REFERENTE EN SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA Y ACCESIBILIDAD DE LA VIVIENDA SOCIAL	
2.2.1.	Sensibilizar a los inquilinos sobre la utilización eficaz de la energía en sus hogares
2.2.2.	Identificar situaciones “reales” de pobreza energética y problemas de accesibilidad
2.2.3.	Proporcionar soluciones que faciliten una gestión eficaz de la energía y los recursos
2.2.4.	Puesta a punto de las instalaciones de energías renovables
2.2.5.	Optimizaciones energéticas de las promociones de Alokabide
2.2.6.	Implantación del sistema AUGÉ: administración energética eficiente en edificios de alquiler social



2.2.7.	Comunicar la experiencia de Alokabide en la gestión de su parque de alquiler tratando de extenderlo a otros parques públicos y privados
2.3. ASUNCIÓN PROGRESIVA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DE LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES EN MATERIA DE VIVIENDA	
2.3.1.	Revisión y aprobación del Decreto de Derecho Subjetivo a la ocupación legal de una vivienda o a la prestación económica de vivienda.
2.3.2.	Coordinación con Lanbide en el proceso de transición de la PCV a la PEV
2.3.3.	Asignación de la Prestación Económica de Vivienda en los casos en que no sea posible adjudicar una vivienda protegida garantizando la inclusión de los colectivos sociales actuales destinatarios de la PCV y ampliándolos con los nuevos colectivos que accederán al DSV. Desvinculación total con la RGI.
2.4. FAVORECER LOS ITINERARIOS VITALES Y EVITAR LA INFRAUTILIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS	
2.4.1.	Facilitar los intercambios de viviendas de protección pública en compra y alquiler
2.4.2.	Facilitar las permutas de viviendas de protección pública en compra
2.4.3.	Facilitar la división de viviendas
2.5. GARANTIZAR LA FUNCIÓN SOCIAL DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS	
2.5.1.	Mejorar los procesos de inspección del parque de vivienda protegida. Elaborar Planes de Inspección generales y específicos.
2.5.2.	Potenciar el uso del derecho de tanteo y retracto en las transmisiones de vivienda protegida en aquellos ámbitos con especial demanda de vivienda.
2.5.3.	Garantía de recompra por parte del Gobierno en las viviendas de protección pública con hipotecas formalizadas al amparo del Convenio Financiero en materia de vivienda y suelo 2018-2020 entre Gobierno Vasco y entidades de crédito.
2.6. PONER EN MARCHA UN PROGRAMA TRANSITORIO PARA DAR SALIDA AL STOCK DE VIVIENDAS TASADAS Y RECUPERAR LAS INVERSIONES ACOMETIDAS	
2.6.1.	Revisar los requisitos de acceso a las viviendas tasadas (requisito de carencia de vivienda)
2.6.2.	Mobilizar el uso de estas viviendas tasadas hacia el alquiler público mediante el programa Bizigune



EJE 3. REVISAR Y MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN Y LOS REQUISITOS DE ACCESO A LA VIVIENDA PROTEGIDA	
3.1. MODIFICACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE CUPOS Y BAREMACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN	
3.1.1.	Favorecer las mezclas de diferentes colectivos en las adjudicaciones para reforzar la cohesión social
3.1.2.	Reservar cupos específicos para los colectivos prioritarios de atención
3.2. REDEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DE VIVIENDA	
3.2.1.	Revisar los límites de ingresos mínimos y máximos para acceder a las diferentes tipologías de viviendas protegidas
3.2.2.	Revisar la condición de carencia de vivienda en propiedad para los casos de intercambios de vivienda (personas mayores que ceden su vivienda a cambio de una vivienda protegida, y otras situaciones)...problemas de accesibilidad
3.2.3.	Caracterizar a la demanda y clasificarla en función de una oferta más diversificada para dar respuesta a las diferentes necesidades.
3.3. DEFINICIÓN DE MEDIDAS CONCRETAS PARA LOS COLECTIVOS PRIORITARIOS DE ATENCIÓN	
3.3.1.	Garantizar el derecho subjetivo a la vivienda
3.3.1.1.	Aprobación del Decreto que regula el derecho subjetivo de acceso a la ocupación legal de una vivienda o a la Prestación Económica de Vivienda
3.3.1.2.	Establecer una reserva en todas las promociones para el colectivo con derecho subjetivo a la vivienda
3.3.2.	Atender a las personas y familias en situación o riesgo grave de exclusión residencial y social
3.3.2.1.	Impulso a los programas sociales de vivienda: definición del ámbito de actuación y características de los programas; puesta en marcha de programas de carácter piloto
3.3.2.2.	Constitución y puesta en marcha de una red de viviendas de inserción integrada por viviendas del parque público y de las organizaciones del TSSE
3.3.2.3.	Elaboración de un Plan específico de prevención de desahucios, tanto de viviendas en propiedad como de viviendas en alquiler
3.3.2.4.	Housing First
3.3.2.5.	Violencia de género
3.3.2.6.	Refugiados
3.3.2.7.	Otros de especial vulnerabilidad
3.3.3.	Facilitar la emancipación del colectivo joven
3.3.3.1.	Establecimiento de una reserva preferente de vivienda protegida para el colectivo joven
3.3.3.2.	Viviendas compartidas
3.3.3.3.	Alojamientos dotacionales
3.3.4.	Establecer cupos para otros colectivos prioritarios de atención: familias monoparentales, separadas/os y/o divorciadas/os, mayores de 65 años, familias numerosas,.....
3.3.5.	Atención diferenciada a la problemática específica de las personas mayores. Potenciar accesibilidad. Viviendas amigables.
3.3.6.	Revisión y ampliación de los criterios aplicados para la adjudicación excepcional directa de viviendas de protección pública (riesgo de exclusión, víctimas de violencia de género,.....
3.3.7.	Destinar viviendas a programas de acogida de personas refugiadas



EJE 4. FOMENTAR EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS, MEJORANDO LA ACCESIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL PARQUE ACTUAL

4.1. INCENTIVAR LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS

4.1.1. Mejorar los programas de ayudas a la rehabilitación favoreciendo prioritariamente las actuaciones de accesibilidad y las de eficiencia energética

- 4.1.1.1. Incrementar las ayudas directas a las comunidades de propietarios
- 4.1.1.2. Establecer las ayudas a la comunidad en función del número de elementos
- 4.1.1.3. Favorecer principalmente las actuaciones que favorezcan la accesibilidad frente a otras actuaciones
- 4.1.1.4. Simplificar la normativa y tramitación de las ayudas a la eficiencia energética: homogeneización de la parte de eficiencia energética incluida en los programas 1 y 4.
- 4.1.1.5. Revisar los requisitos de acceso a las subvenciones para rehabilitación

4.1.2. Favorecer el acceso a financiación para actuaciones de rehabilitación (financiación individual y conjunta): negociación con las entidades financieras y simplificación administrativa. Diseño de instrumentos financieros específicos.

4.1.3. Fomentar el ahorro para el mantenimiento y rehabilitación de edificios y viviendas

4.1.4. Colaboración y coordinación con desarrollo rural para la gestión de las actuaciones y ayudas en los caseríos y viviendas de los núcleos rurales

4.1.5. Evitar la situación de infrautilización del parque facilitando la división de viviendas

4.1.6. Revisar los requisitos de superficie mínima de habitabilidad de las viviendas

4.1.7. Proponer una revisión del tratamiento fiscal de la rehabilitación

- 4.1.7.1. Proponer que las actuaciones protegibles estén gravadas con el 10% de IVA (en lugar del 21%).
- 4.1.7.2. Proponer un incremento de la desgravación fiscal en el IRPF para las actuaciones de rehabilitación.

4.2. IMPULSAR Y FAVORECER LAS ACTUACIONES TENDENTES A GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

4.2.1. Identificar las necesidades de intervención prioritaria en materia de accesibilidad (personas mayores y/o con discapacidad residiendo en pisos altos sin ascensor)

4.2.2. Comunicar, informar y facilitar las actuaciones que garanticen la accesibilidad en los casos identificados como prioritarios

- 4.2.2.1. Campaña de información y sensibilización a las comunidades de propietarios
- 4.2.2.2. Asesoramiento y propuesta de soluciones
- 4.2.2.3. Acceso a subvenciones y financiación. Potenciar esta línea con ayudas potentes a personas mayores de 65 años que viven solas.
- 4.2.2.4. Impulsar el establecimiento de fondos de garantía que faciliten el desarrollo de proyectos de mantenimiento y mejora de las viviendas (para garantizar la participación de las unidades familiares con las rentas más bajas)

4.3. IMPULSAR EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDA

4.3.1. Conservar adecuadamente el parque propio de viviendas protegidas en alquiler

4.3.2. Mejorar la gestión y administración de las comunidades, dando apoyo administrativo y económico para garantizar su sostenibilidad (sensibilización en el uso y mantenimiento de los espacios comunes y facilitar la convivencia en comunidad)

4.3.3. Crear una línea específica de ayudas para la rehabilitación de viviendas públicas en alquiler protegido destinada a Ayuntamientos y otros entes locales.

4.3.4. Control de la calidad de las obras protegidas (igual que se controla la calidad de la edificación de vivienda protegida)

4.3.5. Programa piloto de rehabilitación por renta sobre viviendas de parque público. Masovería urbana.

4.4. IMPULSAR Y POTENCIAR LA REALIZACIÓN DE LAS ITES

4.4.1. Realizar una campaña de información sobre los beneficios de las ITEs dirigida a Ayuntamientos



tos y comunidades de vecinos (Radio, prensa, etc.)
4.4.2. Colaborar con los Ayuntamientos para impulsar la realización de las ITEs y las actuaciones derivadas de sus dictámenes
4.4.3. Seguimiento e inspección de la calidad de las ITEs
4.5. MEJORAR LA INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN MATERIA DE REHABILITACIÓN
4.5.1. Desarrollar una campaña informativa clarificadora de las obligaciones de mantenimiento y rehabilitación de los edificios (normativas y calendarios). Especial referencia a los nuevos planes de usos y mantenimiento que crea el decreto de ITEs.
4.5.2. Fomentar el mantenimiento integral preventivo y sostenible del edificio
4.5.2.1. Ofrecer información y asesoramiento a las comunidades de propietarios
4.5.2.2. Elaborar una guía sobre el mantenimiento y la rehabilitación de edificios y viviendas destinada a comunidades de propietarios (y administradores de fincas). Descripción clara y detallada de las obligaciones (referencias normativas), ayudas disponibles y su tramitación, etc.
4.5.2.3. Favorecer el desarrollo de proyectos del tipo La Escalera
4.5.2.4. Diseñar nuevos modelos y apoyo a las comunidades de propietarios que busquen la participación y la implicación
4.5.3. Hacer más accesibles a la ciudadanía los programas de ayudas: esquema de ayudas disponibles (diferentes Departamentos y Ayuntamientos). Crear una red colaborativa con SUR y sociedades públicas municipales.
4.5.4. Desarrollar y poner en marcha un programa dirigido a administradores de fincas y asociaciones de vecinos sobre normativa y acceso al sistema de ayudas
4.5.5. Impulsar el desarrollo, preferentemente en las áreas territoriales más desfavorecidas, de programas de formación y asesoramiento relacionados con el consumo eficiente de energía (prevención de la pobreza energética)
4.6. FACILITAR LA GESTIÓN INTEGRADA DE LA REHABILITACIÓN URBANA
4.6.1. Actualizar y difundir entre Ayuntamientos y Sociedades Municipales el mapa de zonas vulnerables de la CAPV
4.6.2. Establecer una programación en base al mapa de zonas vulnerables
4.6.3. Simplificar e impulsar la declaración de áreas degradadas y de intervención prioritaria con el fin de facilitar la intervención integrada en materia urbana, social, económica y medio ambiental.
4.6.4. Incentivar en los Ayuntamientos las declaraciones de áreas degradadas mediante la comunicación y compartiendo experiencias
4.6.5. Impulsar el establecimiento de fondos de garantía que faciliten el desarrollo de proyectos de mejora de eficiencia energética de las viviendas en el marco de programas integrales de regeneración urbana (para garantizar la participación de las unidades familiares con las rentas más bajas)
4.6.6. Impulsar la figura legal de VISESA como agente público rehabilitador en aquellos ámbitos geográficos en los que no hay SUR (aprovechar la experiencia de VISESA en Rehabilitación, Renovación y Regeneración Urbana + Captación de Fondos Europeos)
4.7. FAVORECER LOS PROGRAMAS DE REGENERACIÓN URBANA (EN COORDINACIÓN CON LA ESTRATEGIA DE REGENERACIÓN URBANA DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, URBANISMO Y REGENERACIÓN URBANA)



EJE 5. AVANZAR EN LA INNOVACIÓN EN VIVIENDA, BUSCANDO E IMPLANTANDO NUEVOS MODELOS QUE SE ADECUEN A LAS NECESIDADES DE LA DEMANDA	
5.1. DESARROLLO DE NUEVAS FÓRMULAS Y MEDIDAS ORIENTADAS A FAVORECER EL ALQUILER JUVENIL Y EL ACCESO A LA VIVIENDAS DE LAS PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	
5.1.1.	Impulsar los pisos compartidos
5.1.1.1.	Revisión del programa de pisos compartidos
5.1.1.2.	Facilitar el acceso de un grupo de personas (amigos,...)
5.1.2.	Promover la creación de cooperativas en cesión de uso: experiencia piloto
5.1.3.	Poner en marcha iniciativas de convivencia intergeneracional: experiencia piloto
5.1.4.	Definición de un proyecto piloto de rehabilitación + alquiler
5.1.5.	Orientar los ADAs preferentemente al colectivo joven
5.2. APOYAR INICIATIVAS DESTINADAS A FOMENTAR ENTORNOS DE VIDA FACILITADORES PARA LAS PERSONAS QUE ENVEJECEN	
5.2.1.	Apoyar iniciativas de viviendas colaborativas (cohousing): proyecto piloto
5.2.2.	Garantizar la accesibilidad universal
5.2.3.	Facilitar los intercambios de viviendas (cesión de vivienda a cambio de vivienda protegida)
5.2.4.	Impulsar los movimientos participativos de colaboración comunitaria con y entre las personas que envejecen
5.3. FACILITAR LA COLABORACIÓN ENTRE AGENTES DEL SECTOR PARA PROMOVER PROGRAMAS Y MEDIDAS INNOVADORAS EN MATERIA DE VIVIENDA	
5.3.1.	Poner en marcha un programa que ofrezca un servicio integral específico dirigido especialmente a las personas mayores en colaboración con los Servicios Sociales de los Ayuntamientos y las Diputaciones Forales
5.3.1.1.	Asesoramiento
5.3.1.2.	Apoyo en la búsqueda de soluciones alternativas (rehabilitación, cambio de vivienda, residencias, otras alternativas,...)
5.3.1.3.	Tramitación de las ayudas
5.3.2.	Colaboración entre agentes para compartir experiencias y conocimiento y extenderlas a otros lugares



EJE 6. CREAR REDES DE COLABORACIÓN QUE FAVOREZCAN UNA MEJOR GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS DIFERENTES POLÍTICAS SECTORIALES	
6.1. RED DE COLABORACIÓN CON LAS ÁREAS DE VIVIENDA DE LOS AYUNTAMIENTOS Y SOCIEDADES MUNICIPALES	
6.1.1.	Elaborar una guía que constituya el marco de actuación municipal en materia de vivienda
6.1.2.	Establecer un espacio común para compartir conocimiento y experiencias (gestión del alquiler, programas exitosos,...)
6.1.3.	Impulso a la firma de convenios entre la Administración de la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos a los efectos de la conformación progresiva de una red supramunicipal de alojamientos dotacionales con destino a los sectores sociales necesitados
6.1.4.	Subvencionar la elaboración de Planes municipales de vivienda
6.2. RED DE COLABORACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS AYUNTAMIENTOS	
6.2.1.	Garantizar la coordinación con las entidades gestoras de las AES: establecimiento de los mecanismos de colaboración y coordinación para evitar que las personas puedan quedar desatendidas y carga de trabajo extra para las administraciones.
6.2.2.	Coordinación con los Servicios Sociales de los Ayuntamientos y de las Diputaciones Forales para evitar solapamientos en la atención de las situaciones de exclusión residencial grave.
6.3. POTENCIAR LA COLABORACIÓN DEL GOBIERNO VASCO CON EL TERCER SECTOR	
6.3.1.	Puesta en marcha de un plan de promoción de infraestructuras sociales: cesión de locales a organizaciones del TSSE para el desarrollo de actividades de interés general y mejora del acceso de las organizaciones del TSSE a los programas de ayudas de la CAPV en materia de vivienda
6.3.2.	Cesión de viviendas a entidades del tercer sector para el desarrollo de programas relacionados con la inclusión social
6.3.3.	Colaboración con las entidades sociales para el acompañamiento social del parque de viviendas protegidas en alquiler
6.4. POTENCIAR LA FIGURA DEL COMITÉ DE SUELO QUE PERMITA LA ACCIÓN COORDINADA DEL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y VISESA	
6.4.1.	Acción coordinada del Departamento de Vivienda y Visesa para alcanzar los respectivos objetivos de captación de suelos
6.5. RED DE COLABORACIÓN CON LOS AGENTES DE REHABILITACIÓN	
6.5.1.	Crear un comité que permita acabar con las “disfunciones” entre los diferentes agentes (SUR, Ayuntamientos, Delegaciones Territoriales, Desarrollo rural, Colegios Profesionales,...) colaborando, proponiendo y compartiendo información, datos, proyectos y programas.
6.5.2.	Adoptar medidas de coherencia y economía procesal: ventanilla única y gestión de las ayudas a través de las SUR
6.5.3.	Promover una normativa específica que haga frente a la pobreza energética
6.5.4.	Proponer una mejora del diseño y la distribución de las Ayudas de Emergencia Social con el objeto de considerar la pobreza energética como nueva fórmula de pobreza
6.6. CREACIÓN DE UN COMITÉ INTERDEPARTAMENTAL PARA TRATAR TEMAS DE VIVIENDA	
6.6.1.	Impulso a los servicios de ayuda al sobreendeudamiento familiar desarrollado desde el Gobierno Vasco y/o desde el resto de las administraciones de la CAPV

